

en este Distrito Judicial de los siguientes doctores: GRIMANEZA DIAZ SANTILLAN, como Juez de Trabajo de Lima, EDWIN ANIBAL PINEDO OBB y EDGAR NILTON ESTEBAN ASTETE como Jueces Especializados en lo Civil de Lima; asimismo se nombró a la doctora GINA PAMELA TAPIA LIENDO, como Jueza Especializada Penal (Investigación Preparatoria – Delitos Aduaneros, Tributarios, De Mercado y Ambientales) de Tacna en el Distrito Judicial de Tacna.

Que, en la fecha el Consejo Nacional de la Magistratura, procedió al Acto de Proclamación, Juramentación y Entrega de Títulos a los Magistrados nombrados en calidad de Jueces Titulares, los cuales deberán ser incorporados a esta Corte Superior de Justicia, motivo por el cual corresponde al Despacho de la Presidencia proceder a la incorporación de los señores Jueces nombrados, lo que originará la variación de la actual conformación de los Juzgados Especializados de esta Corte Superior de Justicia.

Que, es necesario precisar que la Corte Superior de Justicia de Lima sólo cuenta con una plaza vacante de la especialidad civil, dicha situación ha sido puesta a conocimiento tanto del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial como del Consejo Nacional de la Magistratura para los fines pertinentes; por lo que, se procederá a la incorporación entre otros del Magistrado EDWIN ANIBAL PINEDO OBB a la plaza del Juzgado Especializado en lo Civil que se encuentra vacante, toda vez que conforme a la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 342-2017-CNM es el primero de los Magistrados nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, siendo el primero también del Registro de Candidatos en Reserva del Consejo Nacional de la Magistratura.

Que, la Magistrada Gina Pamela Tapia Liendo, hace de conocimiento a la Presidencia, que por Resolución Administrativa N° 129-2017-P-CE-PJ de fecha 09 de octubre del presente año el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió autorizar su permanencia en el Distrito Judicial de Lima, por el plazo de un mes, para que concluya el trámite de los procesos que viene conociendo ante el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Lima; y evitar el quiebre de Juicios. Sin perjuicio de su juramentación como Jueza Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales de Tacna, Distrito Judicial del mismo nombre programada para el 11 de octubre del presente año, facultándose a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Tacna para que adopten las medidas pertinentes; siendo así, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de los diversos órganos jurisdiccionales, proceder a la designación de los magistrados y disponer la incorporación de los Magistrados Titulares habilitados a las plazas que correspondan.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluidas las siguientes designaciones:

- DAR por concluida la designación del doctor JOSE CARLOS ALTAMIRANO PORTOCARRERO, como Juez Provisional 28° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, a partir del día 12 de octubre del presente año, debiendo retornar a su plaza titular.

- DAR por concluida la designación del doctor GUILLERMO JOEL GARCIA IBÁÑEZ, como Juez Supernumerario 17° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del día 12 de octubre del presente año.

- DAR por concluida la designación del doctor MANUEL JESUS ARANA CARDENAS, como Juez Supernumerario 21° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del día 12 de octubre del presente año.

- DAR por concluida la designación del doctor ALVARO GONZALO OSORIO NEVADO, como Juez Supernumerario del 2° Juzgado de Paz Letrado de Breña, a partir del día 12 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva de los siguientes Magistrados:

- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva de la doctora GRIMANEZA DIAZ SANTILLAN, como Juez Titular del 9° Juzgado de Trabajo Permanente de Lima a partir del día 12 de octubre del presente año.

- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva del doctor EDWIN ANIBAL PINEDO OBB, como Juez Titular del 28° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima a partir del día 12 de octubre del presente año.

Artículo Tercero.- DISPONER la permanencia de la doctora GINA PAMELA TAPIA LIENDO en esta Corte Superior, para los fines dispuestos en la Resolución Administrativa N° 129-2017-P-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- REASIGNAR Y DESIGNAR a las siguientes Magistradas:

- REASIGNAR a la doctora ROXANNA ELIZABETH CUYA BARRERA, como Juez Supernumeraria del 17° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del día 12 de octubre del presente año.

- DESIGNAR a la doctora PATRICIA MERCEDES CUMPA MORENO, como Juez Supernumeraria del 21° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, a partir del día 12 de octubre del presente año.

- REASIGNAR a la doctora SILVIA VIOLETA LEVANO CONTRERAS, como Juez Supernumeraria del 2° Juzgado de Paz Letrado de Breña, a partir del día 12 de octubre del presente año.

Artículo Quinto.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte Superior, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1575406-1

Disponen la implementación del Expediente Judicial Electrónico en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 577-2017-P-CSJLI/PJ

Lima, 12 de octubre de 2017

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ y La Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, ambas

expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y el oficio N° 192-2017-ST-CT-EJE/MPE-PJ cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 228-2017-CE-PJ, EL Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, a nivel nacional y en todas las especialidades, señalándose que en una primera etapa (piloto) 2017 estarán involucradas las Especialidades Comercial, Tributario y de Mercado, y Laboral (NLPT) de la Corte Superior de Justicia de Lima. Asimismo se dispuso en la citada Resolución Administrativa el inicio del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en el Cuarto Juzgado Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima con las demandas que se interpongan a partir del 31 de julio de 2017.

Que por Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial faculta al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima para que disponga la implementación progresiva del Expediente Judicial Electrónico (EJE) –piloto, y señalar los órganos jurisdiccionales inmersos en las especialidades Comercial, Tributario y de Mercado; y Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo-NLPT) de su jurisdicción, así como las fechas de entrada en vigencia.

Que por oficio de vistos, la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico informa que en atención a la Resolución Administrativa N° 302-2017-CE-PJ y al acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo del EJE en sesión de fecha 10 de octubre de 2017, se determina la entrada en vigencia como pilotos en la implementación del Expediente Judicial Electrónico, del 5° y 6° Juzgado Comercial y del 22° y 26° Juzgado Tributario y de Mercado, con fecha de entrada en vigencia, para los dos primeros el 16 de octubre de 2017 y para los dos últimos el 20 de octubre de 2017

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la implementación del Expediente Judicial Electrónico en los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima:

Especialidades	Órganos Jurisdiccionales	Fecha de entrada en vigencia
Juzgados Civiles con Sub Especialidad Comercial	5° y 6°	16 de octubre de 2017
Juzgado Contencioso Administrativo con Sub Especialidad Tributaria y Aduanera	22°	20 de octubre de 2017
Juzgado Contencioso Administrativo con Sub Especialidad en Temas de Mercado	26°	20 de octubre de 2017

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a los Magistrados del 5° y 6° Juzgados Comerciales y del 22° y 26° Juzgados Contenciosos Administrativos, a disponer las acciones administrativas y de gestión para el adecuado funcionamiento del expediente judicial electrónico en sus despachos.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital a través de sus Unidades cooperen con las decisiones adoptadas por los Magistrados de los Juzgados en mención, garantizando el funcionamiento óptimo del despacho judicial

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Prensa e Imagen Institucional difunda la presente resolución administrativa a través de la página Web, correo institucional y redes sociales oficiales de la Corte Superior de Lima.

Artículo Quinto.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General, de ODECMA, de la Gerencia de Administración Distrital y de los Juzgados designados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG
Presidente

1575400-1

Disponen la incorporación de jueza titular del Juzgado de Paz Letrado (Comisaría de Haya de la Torre) de Ate, de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1058-2017-P-CSJLE/PJ**

Ate, 12 de octubre de 2017

VISTOS:

La Resolución N° 435-2017-CNM, del Consejo Nacional de la Magistratura, la solicitud presentada por la señora magistrada Dalma Carla Peralta Fernández; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa de Vistos, el Consejo Nacional de la Magistratura, en mérito a la Convocatoria N° 001-2017-SN/CNM, nombró para este Distrito Judicial como Juez del Juzgado de Paz Letrado (Comisaría de Haya de la Torre) de Ate a la señora abogada Dalma Carla Peralta Fernández.

Segundo.- Por solicitud de visto, la referida administrada peticiona su incorporación a la labor jurisdiccional efectiva a esta Corte Superior de Justicia, a partir del 13 de octubre de 2017, adjuntando el Décimo Noveno Programa de Aspirantes a Magistrados Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel por el Consejo Nacional de la Magistratura del Primer y Segundo Nivel de la Magistratura, en el Primer Nivel de la Magistratura, expedido por la Academia de la Magistratura.

Tercero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

En uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora abogada Nelly Agripina Arteaga Camargo, como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado (Comisaría de Haya de la Torre) de Ate, a partir del 13 de octubre de 2017. Debiendo de ponerse a disposición del Área de Personal de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Segundo.- DISPONER LA INCORPORACIÓN a la labor jurisdiccional efectiva de la señora abogada Dalma Carla Peralta Fernández, como Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado (Comisaría de Haya de la Torre) de Ate de la Corte Superior de Justicia de Lima Este a partir del 13 de octubre de 2017.

Artículo Tercero.- DISPONER que BAJO RESPONSABILIDAD la señora Magistrada